CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 20 /2015

LCO Nº 08/2015 – ID Nº 285.888

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER"

LOTE Nº 1 – LOTE Nº 2

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de **Presidente Interino**, según Resolución Directorio Nº 864/2015, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción – República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** de **Guido A. Núñez**, con **RUC Nº 932.533-6**, domiciliada en la casa de la calle Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda Nº 3912 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfonos Nº 441.470 – 493.533, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner** correspondiente al **Lote Nº 1 (Papeles y Cartón)** y al **Lote Nº 2 (Útiles de Escritorio y Oficinas)**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 97/2015**, está previsto conforme al siguiente detalle:

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez Tel. 441-470 - 493533 Asunción - Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	330	30	1	99	15.000.000
2015	1	001	00	00	340	30	1	99	160.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 285.888.**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner"** convocada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según **Resolución Directorio Nº 574/2015**, la adjudicación fue realizada por **Resolución Directorio Nº 781/2015,** rectificada parcialmente por **Resolución Directorio Nº 893/15.**

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

LOTE 1 - PAPELES Y CARTÓN

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Caja de cartón para archivo de documentos; Arquipeles, Medidas aproximadas: 38cm de largo x 11cm de ancho x 27cm de alto.	Unidad	Unidad	500	CYSA	NACIONAL	2.470	1.235.000
2	Banderita separador; tipo PVC, Blíster de 5 colores x 25 hojas. Medidas aprox. de hojas: 11mm x 43mm.	Unidad	Blíster de 5 colores x 25 hojas	150	NOTE	CHINA	3.600	540.000
				TOTAL LOTE 1 Gs.				**1.775.000**

LOTE 2 - ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Agenda año 2015	Unidad	unidad	30	AVON	NACIONAL	14.450	433.500
2	Bandeja de correspondencia de 3 pisos; de acrílico, medidas mínimas: 25 cm x 33 cm	Unidad	unidad	100	BIN BIN	CHINO	26.000	2.600.000

Distribuidora MULTIMAC de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

3	Basurero de plástico con tapas x 10 litros	Unidad	Unidad	50	PLAST	BRASIL	8.800	440.000
4	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio; Cartón forrado y plastificado	Unidad	Unidad	3.000	KUATIA	NACIONAL	5.700	17.100.000
5	Bibliorato lomo fino tamaño oficio; Cartón forrado y plastificado.	Unidad	unidad	650	KUATIA	NACIONAL	5.700	3.705.000
6	Bobina para fax, rollo de papel térmico para fax (21,4 x 1,5 cm)	Unidad	unidad	40	TERMAX	ESPAÑA	5.400	216.000
7	Lapicera; Tipo floating, tinta negra - 0,8mm.	Unidad	unidad	30	PARKER	USA	54.500	1.635.000
8	Borrador de goma c/tapa plástica; goma blanca	Unidad	unidad	200	MASTER PRINT	BRASIL	900	180.000
9	Calculadora de sobremesa; operaciones básicas, 12 dígitos; a batería y solar.	Unidad	unidad	50	KK 837	CHINO	11.950	597.500
10	Calculadora científica estándar; Pantalla de 2 líneas, 240 funciones y 12 dígitos, como mínimo, a batería.	Unidad	unidad	50	KENKO	CHINO	25.000	1.250.000
11	Cinta adhesiva para embalaje; ancha, transparente, de 48 mm x 50 mm, mínimo	Unidad	unidad	100	DE	NACIONAL	2.400	240.000
12	Corchete; de metal N° 12 (caja de 72 unidades)	Unidad	Cajas de 72 unidades	200	BACCHI	BRASIL	11.500	2.300.000
13	Corchete; de metal N° 15 (caja de 72 unidades)	Unidad	Cajas de 72 unidades	200	ACC	BRASIL	15.000	3.000.000
14	Lápiz de papel común (de grafito); 2B con encolado especial para resistencia máxima a roturas	Unidad	unidad	500	FABER CASTELL	BRASIL	500	250.000
15	Libro de Acta; tapa dura de 100 hojas de 1 raya, foliadas	Unidad	unidad	100	IMPRESOL	NACIONAL	11.000	1.100.000
16	Libro de Acta; tapa dura de 200 hojas de 1 raya, foliadas	Unidad	unidad	50	IMPRESOL	NACIONAL	18.000	900.000
17	Marcadores permanente, trazo grueso color negro	Unidad	unidad	120	SABONIS	CHINO	1.300	156.000
18	Marcadores permanente, trazo grueso color azul	Unidad	unidad	120	SABONIS	CHINO	1.300	156.000
19	Marcadores permanente, trazo grueso color rojo	Unidad	unidad	120	SABONIS	CHINO	1.300	156.000
20	Marcadores permanente, trazo grueso color verde	Unidad	unidad	120	SABONIS	CHINO	1.300	156.000

Distribuidora MULTIMEC de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

21	Memoria USB 4GB	Unidad	unidad	50	SANDISK	CHINO	22.000	1.100.000
22	Memoria USB 8GB	Unidad	unidad	50	SANDISK	CHINO	23.400	1.170.000
23	Memoria USB 16GB	Unidad	unidad	50	SANDISK	CHINO	34.990	1.749.500
24	Memoria USB 32GB	Unidad	unidad	50	SANDISK	CHINO	71.000	3.550.000
25	Perforadora; de metal, 2 perforaciones, para perforar 50 hojas juntas.	Unidad	unidad	50	EAGLE	CHINO	30.000	1.500.000
26	Plancheta acrílica con aprieta papel, tamaño oficio para 20 hojas mínimo	Unidad	unidad	100	GEMINIS	CHINO	9.450	945.000
27	Cola plástica; liquida 40 grs.	Unidad	unidad	50	FIXO	CHINO	880	44.000
28	Porta lápices mediano	Unidad	unidad	120	BIN BIN	CHINO	4.500	540.000
29	Porta minas, tamaño 0,5	Unidad	unidad	120	SABONIS	CHINO	1.100	132.000
30	Porta minas, tamaño 0,7	Unidad	unidad	120	SABONIS	CHINO	1.100	132.000
31	Presilladora; grande, con capacidad de presillar 50 hojas mínimo.	Unidad	unidad	30	EAMAX	CHINO	27.500	825.000
32	Regla de plástico; de 30cm., con numeración en centímetros y pulgadas	Unidad	unidad	60	INCH	CHINO	550	33.000
33	Sello numerador; de metal, automático, de 8 dígitos	Unidad	unidad	40	AUTOMATIC	CHINO	68.000	2.720.000
34	Sello Fechador	Unidad	unidad	60	KOFA	CHINO	5.790	347.400
35	Separadores para biblioratos; de cartulina tamaño oficio, colores surtidos.	Unidad	Block x 10 unidades	1000	KUATIA	NACIONAL	4.250	4.250.000
36	Tinta para sello numerador, color azul, frasco de 25 ml como mínimo	Unidad	unidad	40	HUAGARE	CHINO	21.000	840.000
				TOTAL LOTE 2 Gs.				**56.448.900**

Para el Lote 1: El monto total asciende a la suma de **Gs. 1.775.000 (guaraníes un millón setecientos setenta y cinco mil) IVA incluido.**
Para el Lote 2: El monto total asciende a la suma de **Gs. 56.448.900 (guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos) IVA incluido.**

El monto Total de los **Lotes Nº 1 y 2** asciende a la suma de **Gs 58.223.900 (guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos veinte y tres mil novecientos) IVA incluido.**

Distribuidora MULTIPAPEL de Guido A. Núñez Tel.: 441-470 - 493533 Asunción - Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago de suministro será efectuado por partida recepcionada, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Nota de Remisión y/o el Acta de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero coma cero un por ciento) mensual.

El precio del contrato será reajustable.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas: **Pr = Po x (C1/C0)**
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

Distribuidor de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será hasta el **31 de diciembre de 2015.**

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El PROVEEDOR deberá entregar los bienes y servicios contratados, teniendo en cuenta los plazos de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

El suministro deberá ser entregado de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos que forma parte del presente contrato como Anexo, Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El plazo máximo para reparar los bienes defectuosos es de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores al reclamo presentado por la Contratante.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera**, y se encargará de la correcta ejecución del Contrato según las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto máximo del contrato.**

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11º piso, Edificio Ayfra).

El vencimiento de la vigencia de la Garantía deberá ser de **30 (treinta) días** posteriores al vencimiento del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al **PROVEEDOR**, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Distribuidora MULTIMEDIA de Guido A. Núñez Tel. 441-470 - 493533 Asunción - Paraguay

El valor de las multas será de **0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora, por cada día de atraso en la entrega de los mismos**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...15... días del mes de ...julio..... de dos mil quince.

Distribuidora MULTIMERC
Guido A. Núñez
Tel. 441-476 Asunción Paraguay

GUIDO A. NUÑEZ 493533
PROPIETARIO
DISTRIBUIDORA MULTIMERC

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTE INTERINO
CONATEL

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay